

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Escuelas Normales; defectos físicos.—

Con ocasión de la matrícula en las Escuelas Normales, en esta época están surgiendo algunas dudas acerca de la dispensa de defectos físicos.

Se recordará que para evitar negativa de dispensas, después de terminar la carrera, lo cual en muchos casos envolvía una crueldad, se dispuso por Real orden de 8 de mayo de 1911, que esa dispensa se solicitase al comenzar los estudios, pues, de esta suerte, en caso de una negativa el interesado está a tiempo de no hacer los estudios.

Ahora bien, ¿quién debe informar en estas solicitudes? ¿Los Inspectores como está mandado con carácter general o los claustros de las Normales?

Esta duda quedó resuelta por la disposición siguiente, que parece poco conocida, a juzgar por las preguntas que hemos recibido:

«Teniendo en cuenta que con arreglo a la Real orden de 8 de mayo último, los que padeciendo algún defecto físico deseen seguir la carrera, deben solicitar su dispensa antes de hacer el examen de ingreso, y que nadie mejor que los Profesores que les han de educar pueden dictaminar acerca de la aptitud y capacidad para la profesión a que intenten dedicarse,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se modifique el párrafo 2.º de la Real orden de 15 de abril de 1908 en el sentido de que esta clase de expedientes, en vez del Inspector de Primera enseñanza que en dicho párrafo se preceptúa, informe el claustro de Profesores de la Escuela Normal de Maestros o Maestras en que haya de comenzar los estudios el solicitante; y si ha de hacerlos en un Instituto el informe lo emitirá una Junta compuesta del Director del Centro, el Profesor de Pedagogía y el Maestro regente de la Escuela práctica agregada.—De Real orden etc.—Madrid, 25 de septiembre de 1911.—Gimeno.—(Gac. 2 octubre 1911).»

Material de los ascendidos a 1.000 pesetas.—Se ha dispuesto, en circular de cinco del corriente, dirigida a todas las Secciones de Primera enseñanza, que los Maestros ascendidos a 1.000 pesetas, sea cualquiera el procedimiento legal por el cual hayan obtenido esa remuneración, percibirán para material de sus Escuelas la sexta parte de dicho sueldo. Esta cantidad se pagará desde este mismo año en razón a existir cantidad suficiente en el Presupuesto. Con ello deben quedar desvanecidas todas las dudas que sobre esta materia se han suscitado en los últimos tiempos.

¡¡Tapa, tapa!!—En el Ayuntamiento de Madrid y en un mitin celebrado el domingo pasado, se han denunciado hechos escandalosos ocurridos con el pago a los Auxiliares desdoblados de cantidades atrasadas por alquiler de casa que debieron percibir hace mucho tiempo.

No queremos entrar en detalles sobre este escandaloso asunto, entre otras razones, por hallarse sometido a la jurisdicción judicial; de todas maneras sea exacto o no lo que se viene denunciando, ello demuestra el escaso prestigio y el ningún acierto con que los Ayuntamientos, en general, proceden en el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el pago de alquileres. Esperemos el resultado del proceso para juzgar.

Expedientes gubernativos abominables.

—Lo que ocurre con los expedientes formados en algunos pueblos contra los Maestros, es verdaderamente abominable.

Acabamos de ver una resolución dictada de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, sobreseyendo a un Maestro después de un larguísimo expediente.

En él se le acusaba de las siguientes frioleras: «Tener abandonada la Escuela, por su ineptitud y no dar clase muchos días laborables; por su conducta privada, pues es notorio visita diariamente cuatro o cinco veces la taberna y padecer, por tanto, el vicio de la embriaguez».

Después del expediente y a costa de muchísimo trabajo, se ha venido a comprobar que ni el Maestro es inepto, ni su conducta privada deja que desear, ni se embriaga, y que todo queda reducido a resentimientos personales por caciquismos políticos.

Lo único que parece probado es que el Maestro se reunía con otros vecinos suyos en un establecimiento de bebidas por no existir en el pueblo, como es natural, otro centro de reunión.

En el sobreseimiento se dispone que se consigne una nota desfavorable durante seis meses, precisamente por la asistencia, aunque sea sin consecuencias graves, a un establecimiento de bebidas; conste así para que sirva de advertencia.

En los resultandos de este expediente, se consigna que no podrá aplicarse el traslado a otro pueblo por incompatibilidad con el vecindario, porque la Junta local ¡no lo pedía por unanimidad! Es decir, que si el caciquismo hubiese conseguido o hubiese pedido a la Junta local que declarase y reclamara esa incompatibilidad, habría tenido que danzar ese Maestro de una Escuela a otra distinta. ¿No hubiera sido ésto abominable? ¿Se va viendo claro en este y otros expedientes, cuál es la acción de los Municipios y de los elementos locales en la educación nacional?

Iremos consignando cosas parecidas para formar opinión sobre la perturbación que causan esos organismos.

Mobiliario escolar.—Al fin la Dirección general de Primera enseñanza, ha comenzado el reparto de las 700 mesas que fueron adquiridas por el Estado previa subasta el año pasado.

Se han repartido en una primera Real orden hasta 390, de suerte que deben quedar, todavía, 310. ¿Qué criterio se sigue para ese reparto? No se dice eso en la Real orden ni hemos visto consignada reglas precisas en ninguna parte y será lástima que en este asunto se proceda a capricho o por sugestión de la política.

Y al propio tiempo, volveremos a formular una pregunta que hicimos hace tiempo y que no ha sido contestada.

De las 50.000 pesetas consignadas en el Presupuesto, se han gastado en esas mesas 25.000. ¿Qué ha sido de las 25.000 pesetas restantes? ¿En qué se han invertido? ¿Se han reintegrado al Tesoro?

Cualquiera de estas cosas vendrá a comprobar una vez más el descuido de la Dirección general de Primera enseñanza, la cual, disponiendo de una cantidad en Presupuesto para cosa tan simpática y tan necesaria, no la invierte oportunamente o lo hace de manera que se desconoce.

Conferencia en el Ateneo.—La conferencia pedagógica del viernes último en el Ateneo, corrió a cargo del distinguido Catedrático de la Universidad de Zaragoza, D. Juan Moneva.

Dos puntos principales abrazó la conferencia, de coeducación y las Cooperativas escolares.

El Sr. Moneva declaróse partidario de la coeducación, aduciendo argumentos éticos, históricos y naturales para probar que el hombre y la mujer que han de vivir unidos en el mundo, que Dios ha hecho nacer sin distinción de sexos en la familia, no deben separarse para la obra de la educación, que es la preparación para la vida.

También mostróse partidario de las Cooperativas escolares, es decir, de las reuniones de padres de familias que, desligándose de las trabas de la organización oficial, se crearan una Escuela especial para sus hijos, con Maestro por ellos elegido y decorosamente pagado, para que diera a los niños la educación y enseñanza que a los padres conviniera.

El discurso del Sr. Moneva, matizado en ocasiones, de párrafos brillantes, fué muy aplaudido por el distinguido público que asiste a estas conferencias del Ateneo.

La Dirección de Primera enseñanza y la Prensa.—Leemos en «La Mañana» del día 23 del corriente, estas líneas que tienen mucha actualidad.

«A todos los que nos han felicitado por nuestra labor moralizadora, miles de gracias, y a los que nos estimulan a seguir esa labor diciéndonos que somos una de las pocas honrosas excepciones en estos tiempos en que tantas «sordinas» y «mordazas» se ponen a la Prensa, tenemos que contestarles que recuerden que entre los periódicos sin «mordaza» son dignos de mención: *El Magisterio Español*, valiente órgano de la clase, en el que no hay un solo número donde no se denuncien abusos e ilegalidades y no se hagan graves cargos a la Dirección general de Primera enseñanza; «Heraldo de Madrid», que se los ha hecho también con motivo de las faltas cometidas con los Maestros interinos; «España Nueva», por los mismos motivos y por las ilegalidades en la reforma de la Inspección, nombramientos ilegales, etcétera; «El País», ídem íd., y «El Radical», por abusos y la enorme lentitud con que se despachan los asuntos; «El Correo Español», aunque ahora se han hecho gestiones para reducirlo al silencio, también ha hecho brillante campaña moralizadora; «El Siglo Futuro» y «El Debate», que la han hecho contra el

nombramiento de ciertos Inspectores que a pesar de estar incapacitados para ser nombrados jueces del Tribunal de oposiciones a esas plazas y de haber llamado sobre ello la atención del Director general, éste se «lió la manta» y les nombró; así como también contra las agregaciones de Inspectores, que en vez de estar al frente de sus destinos están disfrutando los encantos de la Corte; «La Tribuna», contra la desatinada reforma de Normales, que siendo obra del Director general costó la caída al Ministro, sin que la dignidad política de dicho Director le hubiese obligado a presentar su dimisión; «El Mentidero», contra las constantes faltas de justicia y equidad en las resoluciones de dicha Dirección general.

Todo esto demuestra dos cosas: que la mayoría de la Prensa no es «amordazable» y que la Dirección de Primera enseñanza va, en efecto, por muy mal camino y no responde a los fines para que fué creada. Los hechos de que iremos dando cuenta así lo evidenciarán.»

Agradecemos las frases de «La Mañana» y aplaudimos su valiente actitud.

Poco a poco penetrará la verdad en la conciencia de todos y las censuras se oirán desde Algeciras al Pirineo.

De Pedagogía

Una obra nacional.

(Continuación).

¿Qué razones apoyan esta fórmula?

Primera regla.—Habiendo dos letras para un sonido solo, debe suprimirse una; mas la *b* es la que ha suprimido la acción de la *v*, luego ésta debe desaparecer porque es nulo su oficio.

La Real Academia afirma que la pronunciación de la *b* y *v* es igual en la mayor parte de España, aunque no debiera.

D. José P. Gómez dice en su producción, que «tiene por fuerza que llegar el momento en que quedará suprimida la *v*, pero que ahora no es posible porque en algunos países y regiones de habla española, se aplica con propiedad.

Y yo creo que ahora que tratamos de reformar la Ortografía, debemos hacer una reforma general, radicalísima; y por eso, ¿a qué aguardar a que con el tiempo desaparezca esta letra que casi nadie pronuncia?

Segunda y tercera.—Existen cuatro letras para dos sonidos; luego dos están

de más. ¿Cuáles serán éstas? La *k* es letra extranjera que apenas si tiene otro uso que el que extranjeras palabras quieren darle. La *q* sola, no se emplea, sino acompañada de la *u*; y como así resultan un sonido y dos letras, cae fuera de las reglas que de norma nos sirven. Quedan, pues, vencedoras la *c* y *z*.

A esta última no hay quien la dispute el derecho a formar los sonidos suaves propios de esta letra. No creo lo mismo respecto a la *c*, porque ya he visto la mueca de disgusto que ha hecho la *k*, máxime cuando estaba adoptada por «Unión Fonética Española», que tiene repudiada a la *c*.

Mas si tenemos en cuenta que la *k* es extranjera; que en las sílabas inversas con este sonido entra la *c* y no la *k*; que en las sílabas de contracción, no se usa la *k* y sí la *c*; y por último, si observamos que en *correcto* y *conflicto* la *c* se pronuncia con sonido fuerte; y que los sonidos *cre*, *cri* proceden de *ce-re* y *ci-ri*, por donde sacamos la consecuencia de que antes de ahora *ce* y *ci* se han pronunciado *que* y *qui*, no cabe dudar más, y hay que declarar a la *c* con más derechos que la *k* para formar los sonidos fuertes.

Cuarta.—Conceder derecho de vida a la *h* muda, letra que no vale lo que los zánganos de una colmena, sería ir contra la regla anglo-sajona *un sonido una letra*. Dejar que viva la *ch*, que son dos signos para un solo sonido, sería también antirreglamentario. Pero hace falta un signo que supla a la *ch*,... pues la *h* que hemos muerto ya. Pero no una *h* muda, sino otra nueva que sepa cantar como la *ch* que falleció.

Quinta y sexta.—Hay dos letras para otros tantos sonidos; pero una la *g*, ha usurpado terreno a la *j* en *ge* y *gi*: más después la *e* y la *i* no quieren contaminarse con la usurpación; y ante este conflicto la *u* amiga de unas y otras interviene para unir las, consiguiéndolo únicamente cuando se interpone entre ellas.

Yo, amigo de la justicia pretendo que la *g* devuelva su terreno a la *j*, y entonces la *e* y la *i* se le unirán sin dificultad alguna. En mi primer artículo ya decía que *gre* y *gri*, proceden de *ge-ré* y *gi-rí*; y de suponer es que estas contracciones no se hayan hecho en la infancia de nuestro sin igual idioma, sino bastante tiempo después. Antes de esta unión *ge* y *gi* deben haberse pronunciado *que* y *qui*. ¿Por qué no hemos de hacerlo así ahora, regularizando el sonido de estas dos letras?

Séptima.—Dos letras con un sonido solo, no puede ser. Además, en unos

tiempos que no sé cuando rozaron en su vertiginosa carrera con la tierra, se cambió *nn* por *ñ*. Hoy pretendemos una cosa igual para la *ll* y *rr*: si lo conseguimos, *l* y *r* serán un solo signo con distintivo, y no profanaremos la regla ortográfica de Lebrija.

Octava.—Al revés de lo que ocurre con las letras anteriores, tenemos aquí un signo solo con dos sonidos: esto es, contrario a la norma sentada; y por eso «Unión Fonética» pretende que sea sustituido por *ks*.

Encuentro muy fundamentada tal pretensión, porque simplificaría el aprendizaje de la lengua. Pero yo pretendo aún más; yo quisiera que no hicieran falta reglas ortográficas; yo quisiera que el escribir fuera tan sencillo que pudiera ser patrimonio de todos, hasta del más ignorante: que con sólo saber formar las letras y saber su sonido propio, se pudiesen representar gráficamente los pensamientos.

Julián Gil y Alvarez.

Navarredonda (Avila).

(Continuará).

Asociaciones de Maestros

Ocaña (Toledo).—Acuerdos tomados el 5 del corriente en la sesión celebrada en Ocaña por la Asociación del partido, en cuyo acto hubo 14 socios entre presentes y representados.

1.º Dedicar un cariñoso recuerdo a los socios fallecidos el año anterior, D. Francisco de la Fuente y D. Julián Crisóstomo, consignando en acta el sentimiento de esta Asociación por la pérdida de tan buenos e ilustrados compañeros.

2.º Ver con disgusto la falta de asistencia personal de los socios a las sesiones que se llevan convocadas, y, en particular, a la presente, porque con ella se impide adoptar algunos acuerdos de interés. Con este motivo el Presidente de esta Asociación y Representante de la «Unión de Maestros por débitos anteriores al año 1902», lamenta esta indiferencias y aprovecha la ocasión para protestar de la falta de solidaridad de nuestra clase en muchas cuestiones tan razonables y justas como la de atrasos que él ha iniciado y defiende, a la cual las Asociaciones parciales de España, no han prestado atención y apoyo, como generalmente se ve en los acuerdos que publican, exceptuando la de Priego en la provincia de Cuenca.

3.º Interesar de los periódicos profesio-

sionales de Madrid y de provincias, especialmente de los primeros, la formación de un núcleo de nuestra prensa que se erija en defensor de los verdaderos intereses de la enseñanza y de los Maestros y sean la garantía y representación de lo que justa y razonablemente, en forma colectiva o particular, nos afecte, con lo cual desaparecerían muchos antagonismos y suspicacias que entre los Maestros existen y se robustecería más la autoridad de todas y cada una de las publicaciones mencionadas.

4.º Aprobar los acuerdos adoptados en las sesiones extraordinarias celebradas el año anterior.

5.º Rogar al Presidente de la Junta directiva de la Asociación Nacional y a los Directores de los periódicos profesionales que se interesen porque desaparezcan las limitaciones del Real decreto de 20 de diciembre de 1907; que se supriman las limitaciones en el concurso general de traslado; título único para solicitar Escuelas y derogación del Real decreto de 2 de diciembre de 1910, sobre limitación de derechos pasivos.

6.º A petición del interesado solicitar de la Junta anteriormente expresada, que gestione de la Dirección general de Primera enseñanza, la revisión del expediente incoado a D. Manuel Collado Mínguez, Maestro que fué de San Sebastián de los Reyes (Madrid), trasladado disciplinariamente a Villasequilla (Toledo).

7.º Renovar la Junta directiva en la siguiente forma: Presidente, D. Cirilo Cantero; Vicepresidente, D. Manuel J. Sepúlveda; Tesorero, D. José María Calderón; Vocales, doña María de las Mercedes Fuentes, doña María de los Desamparados Larraga y D. Manuel Collado; Secretario, D. Juan Manuel R. Bermejo.

El Presidente, *Cirilo Cantero*. El Secretario, *Juan Manuel Rodríguez*.

Ecos del Magisterio

¡Qué sarcasmo!

Llegó, por fin, el día feliz en que los Ayuntamientos de Navarra obtuvieron la plenitud de los derechos que les concedió el Real decreto de 8 de abril de 1914. Ya la «Gaceta» ha publicado la relación de los Maestros nombrados en virtud del concurso especial de traslado anunciado en consonancia con aquella disposición para la provisión de las plazas de categorías superiores. Los elegidos para las de 625 y menos pesetas, es-

tán ya en posesión de las suyas respectivas. Les enviamos nuestra más cordial felicitación a los pueblos y Maestros interesados deseando a todos, y muy especialmente a estos últimos, un venturoso porvenir.

Y ahora nos ocurre preguntar: ¿Es qué aquel Decreto se dictó para ser cumplido sólo en parte? Porque en cuanto al pago de los aumentos reglamentarios por el Estado no se ve por ningún lado.

Se han publicado listas y más listas de Maestros de 48 provincias de España ascendidos en todas las categorías para dar aplicación a los aumentos consignados en el Presupuesto con ese objeto, y a los navarros que los parta un rayo.

Diríase que esta provincia no pertenece al planeta sublunar, o que radica en la Nueva Zelanda, o que los Maestros que prestamos servicios en ella no somos funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública, en cuanto a derechos atañe. ¿En cuanto a deberes? ¡Ah!, en cuanto a deberes... esa ya es harina de otro costal: se nos mide con el mismo rasero que a los compañeros de las demás provincias. Y esta figura se llama *correlación*. ¡Qué sarcasmo!

Francisco Egúzquiza.

Labayen (Navarra).

Un voto en pro.

Mucho se está hablando en estos días acerca de las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas del Escalafón y hasta un periódico profesional, ha abierto una especie de plebiscito sobre si dichas oposiciones deben o no subsistir. Mi opinión, en este asunto, es que deben subsistir pero comprendiendo plazas de todas las categorías, a fin de que puedan proveerse mayor número de vacantes. Y fundamento mi opinión de que continúen las repetidas oposiciones, en la consideración de que es el único medio de llegar en menos tiempo a las categorías superiores; la única esperanza que flota en medio del pesimismo que nos produce a los Maestros jóvenes, muestra indefinida situación.

«Más plazas y que no falte regularidad en las convocatorias», pensarán conmigo la mayor parte de los Maestros nacionales.

Luis Pérez y Muñoz.

Daimiel y abril, 1915.

A los Maestros con derechos limitados

Compañeros: Tengo pensado elevar una instancia pidiendo la desaparición

de derechos limitados. De no poder conseguirlo para todos siquiera a los que cuenten 15 o 20 años de servicios en la enseñanza.

Los que estéis conformes con esta petición enviadme cuanto antes vuestras adhesiones.

Bibiana López.

Navelgas (Oviedo).

OBRA NUEVA

Hemos puesto a la venta y servido los ejemplares que teníamos pedidos de

DIAGNÓSTICO

— DE —

NIÑOS ANORMALES

por el Dr. Anselmo González, Profesor de Pedagogía especial en la Escuela Superior del Magisterio.

Forma un tomo de 212 páginas, 12 por 18 c/m., impreso en papel pluma, con numerosos grabados y cuatro láminas.

Véndese a

2,50 pesetas

ejemplar, en rústica.

Sección Oficial

Índice de la «Caceta».

Abril 24.—Real decreto relativo a la conservación y consolidación de la Alhambra de Granada.

—Otro disponiendo que por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico se lleve a cabo el día 20 de mayo próximo un Censo de población de Vall d'Alba y del término.

—Real orden declarando desierto el concurso de traslado para proveer la Cátedra de Física con Microscopio y Química con Toxicología, de la Escuela de Veterinaria de León, y disponiendo se anuncie al turno de oposición entre Auxiliares.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los lugares que se indican.

—Otra nombrando Oficial encargado de la enseñanza de Reportes de la Escuela Nacional de Artes Gráficas a don Jesús Bermejo Ortiz.

—Otra nombrando conservador interino del Museo del Greco, de Toledo, a D. Antonio Molina Martínez.

—Otra nombrando Conserje del Museo del Greco, de Toledo, a D. Enrique Alvarez Baró.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando Profesora de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Segovia, a doña Fernanda Campos.

Dirección general de Bellas Artes.—Nombrando Vigilante del Museo del Greco, de Toledo, a D. Gabino de la Paz y Almonacid.

—Nombrando Mozo del Museo del Greco, de Toledo, a D. Canuto Rodríguez Bargueño.

Abril 25.—Real decreto aprobando el Reglamento orgánico del Cuerpo de Inspectores Médico-escolares.

—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho mercantil internacional y Hacienda pública, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Gijón.

—Otras ídem íd. la provisión de las Cátedras de Geografía Comercial vacantes en las Escuelas Elemental de Comercio de Oviedo y Superior de Comercio de Valladolid.

—Otra ídem íd. la provisión de la Cátedra de Economía política y Derecho mercantil, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valencia.

—Otra ídem íd. la provisión de la Cátedra de Lengua francesa, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Málaga.

—Otra resolviendo instancia de don Francisco Alvarez Blanco, ex Inspector interino de Primera enseñanza, en súplica de reconocimiento de servicios y nombramiento para una plaza de Madrid, Barcelona o Tarrasa.

—Otra disponiendo se conceda a las Escuelas de los pueblos que figuran en la relación que se publica los bancos-pupitres bipersonales, modelo del Museo Pedagógico Nacional.

—Otra desestimando instancia de don Manuel Luján Abreu y 48 más, vecinos todos del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma (Canarias), pidiendo la rectificación del censo de población de 1910, en lo referente a la isla de La Palma.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de las

Cátedras de Geografía Comercial vacantes en la Escuela Elemental de Comercio de Oviedo y en la Superior de Comercio de Valladolid.

—Ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Derecho mercantil internacional y Hacienda pública, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Gijón.

Ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Economía política y Derecho mercantil, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valencia.

—Ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Lengua francesa, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Málaga.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando haber quedado constituido en la forma que se publica el Tribunal para las oposiciones en turno libre a las plazas de Profesor especial de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras que se indican, y listas de los aspirantes admitidos y excluidos a las referidas oposiciones.



Índice del «Boletín».

Abril 9.—*Reales órdenes.*—Resolviendo los recursos de alzada interpuestos por D. Jacinto Villa, Maestro de Madrides (Toledo), y D. Marcos Ramos, contra las órdenes que, respectivamente, se mencionan.

—Declarando incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Juana Nartín, Maestra de Restan-de, Ayuntamiento de Trazo (La Coruña); D. Joaquín Landrove, Maestro de Ventosa de la Cuesta (Valladolid); don Joaquín González Escalona, de Grañén (Huesca); D. Ramón Gómez, de Ríoce-rezo (Burgos); doña María Páez, Maestra de La Montaña, Ayuntamiento de Torrelavega (Santander), y doña Carmen Castro Barreiro, de Lages (Lugo).

—Concediendo subvenciones a las Cantinas escolares e Instituciones que se mencionan.

—Resolviendo las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por doña Amparo Silva, vecina de Sevilla y dueña de la casa en que está instalada la Escuela de Santiponce; el Ayuntamiento de Bilbao y D. Manuel Gallud, dueño de la casa que ocupa la Escuela de Torrevieja (Alicante).

—Ídem el recurso de alzada interpuesto por doña Bernarda Sánchez, Maestra jubilada de Lorca, contra el acuerdo que se menciona de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

—Ídem concediendo dispensa de defec-

to físico para ejercer el Magisterio a D. José Sánchez.

—Nombrando Profesores especiales interinos de las enseñanzas y Escuelas que en las mismas se mencionan a los señores que también se expresan.

—Concesión de quinquenios a los Profesores y Profesoras de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio señores Ontañón y Martínez Shvong y señoras Díaz Recarte y Fuentes Soto.

—Resolviendo la instancia de doña María de la Rigada y Ramón sobre las reclamaciones que se expresan.

—Idem concediendo licencia, por enfermo, a D. Joaquín Martínez, Profesor interino de Francés de la Normal de Maestros de Cádiz.

—Idem relativa a la toma de posesión de Profesoras de Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio durante el tiempo de vacaciones de Semana Santa.

—Idem nombrando a D. Pablo Batllori, Profesor provisional de Matemáticas de la de Maestros de Las Palmas (Canarias).

—Idem desestimando instancia de don Manuel Serrano solicitando plazas del concurso de traslado de Inspectores de Primera enseñanza.

—Desestimando instancia de doña Juana Carrasco Ciller, Maestra de la Escuela de Cántaro, anejo de Serón (Almería), en solicitud de que cuando se anuncie concursillo para proveer entre Maestros de una misma localidad las vacantes que hubiere y no acuda ninguno de ellos sean admitidos los del término municipal.

—Resolviendo la petición que se expresa, y que ha sido formulada por doña Josefa Herrera Serra, Maestra de Mura (Barcelona).

—Desestimando la formulada por don Federico Relimpio, Juez de oposiciones a Escuelas nacionales en turno libre (Universidad de Sevilla).

—Aclarando a qué provincia corresponde el sueldo que deja doña Telesfora Julia Paraíso Lamarca, como consecuencia de su ascenso.

—Contestando a la comunicación del Jefe de la Sección de Valencia sobre el extremo que se menciona.

—Dejando sin efecto el nombramiento de Maestro sustituto de la Escuela de Torrevieja (Alicante) hecho a favor de D. Olegario López Eugenio, y nombrando en su lugar a D. Antonio Capellín Gómez.

—Nombrando Maestro sustituto de la Escuela de Moncada (Barcelona) a don Olegario López Eugenio.

—Anunciando a concurso entre cesan-

tes la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Baleares.



20 MARZO.—O.,

nombrando a D. Nicolás Tello y López, Auxiliar de Letras de la Normal de Cádiz.

Vista la instancia de D. Nicolás Tello López, Auxiliar excedente de la Sección de Letras de Escuela Normal, solicitando la plaza vacante de su clase en la Normal de Cádiz;

Resultando que está vacante la plaza que solicita y no anunciada para su provisión en propiedad;

Considerando que D. Nicolás Tello López tiene derecho a volver al servicio activo de la enseñanza en plaza de igual clase que la que desempeñó,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado por el Sr. Tello y nombrarle Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Lo digo, etc.—Madrid, 20 de Marzo de 1915.—*Bullón.*

(B. O. 13 abril).

21 MARZO.—R. O.,

nombrando el Tribunal para las oposiciones a las plazas de Profesoras de Caligrafía de las Normales de Maestras de Madrid y de La Coruña.

De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública.

(S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que para juzgar las oposiciones a las plazas de Profesoras especiales de Caligrafía de las Escuelas Normales de Maestras de Madrid y de La Coruña se nombre el siguiente Tribunal:

Presidente.

D. Antonio Muñoz Degrain, Consejero de Instrucción pública.

Vocales.

D. Marcelino Santamaría, Académico de la de Bellas Artes de San Fernando.

D. Ramón Rosna Manquilla, Profesor de Caligrafía del Instituto del Cardinal Cisneros.

D. Alfonso Delgado Castilla, Profesor y doña Elvira Ortega, competente.

Suplentes.

D. José Garnelo, Académico de la de Bellas Artes de San Fernando.

D. Valentín Capa y D. Lucas Gallego Villar, Profesores y doña Leonor López Pardo, competente.

De Real orden, etc.—Madrid, 21 de marzo de 1915.—*Esteban Collantse*.

(B. O. 13 abril).

21 MARZO.—R. O.,

desestimando la instancia de los Profesores y Profesoras numerarios de las Normales de Madrid que solicitan se modifique el Escalafón.

Visto el expediente incoado por instancias de doña Carmen Rojo, doña Leandra Moreno, doña Josefa Barrera, doña Nieves Guibelalde, doña María de la Rigada, doña Claudia Ibarra, don Alfonso Retortillo, D. Manuel F. y Fernández Navanuel, D. Eugenio Cemborain, D. Godofredo Escribano, D. Zacarías Barrios y D. Rafael Blanco, Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestras y Maestros de Madrid, solicitando que se rectifique el Escalafón, atendiendo a la mayor antigüedad en la mayor categoría;

Considerando que la cuestión que se plantea está ya resuelta en la vía gubernativa por la Real orden de 3 de julio de 1914, y que contra esta Real orden tienen incoado un pleito contencioso-administrativo ante la Sala 3.^a del Tribunal Supremo, por lo cual no puede entrarse en el fondo de la cuestión, porque se daría el caso de duplicar el procedimiento en las vías gubernativa y contenciosa al mismo tiempo;

Considerando que los Escalafones de Escuelas Normales, a los efectos del percibo de haberes por escala gradual, se rigen por el Real decreto de 29 de junio de 1913, dictado de conformidad con lo prevenido en los párrafos 6.^o, 7.^o y 8.^o del art. 11 de la ley de Presupuestos de 24 de diciembre de 1912, y que dicho Real decreto, por haber sido sometido a la aprobación de las Cortes en cumplimiento de lo que en el párrafo 9.^o de dicho artículo se disponía, y por haber sido aprobado por el Senado en sesión de 23 de mayo de 1914 y por el Congreso con la fórmula establecida para las autorizaciones, tiene fuerza de ley, y sólo por otra soberana disposición puede ser modificada,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se desestime la instancia.

De Real orden, etc.—Madrid, 21 de marzo de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 13 abril).

23 ABRIL.—O.,

anunciando haber quedado constituido en la forma que se publica el Tribunal para las oposiciones en turno libre a las plazas de Profesor especial de

Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras que se indican, y listas de los aspirantes admitidos y excluidos a las referidas oposiciones.

A los efectos de los artículos 14 y 15 del Real decreto de 8 de abril de 1910, se hace público:

1.^o Que el Tribunal para juzgar las oposiciones en turno libre a las plazas de Profesor especial de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Alava, Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huesca, Jaén, León, Lérica, Logroño, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza y la de Maestros de Santiago, es el siguiente:

Presidente.

D. Eduardo Vincenti, Consejero de Instrucción pública.

Vocales.

D. José Alemany, Académico.

D. Esteban García Bellido, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

D. Ernesto Portuondo, Profesor de la Escuela Normal de Teruel, y

D. Narciso Sentenach, competente.

Suplentes.

D. Armando Palacio Valdés, Académico.

D. Enrique Díez Canedo, Profesor de la Escuela Central de Idiomas.

D. Manuel Fernández y Fernández, Catedrático del Instituto de Bilbao, y

D. Arturo Cuyás, competente.

2.^o Que los aspirantes admitidos a verificar los ejercicios por haber presentado sus instancias bien documentadas dentro del plazo señalado en la convocatoria y en la Real orden de prórroga, son los que figuran en la adjunta relación.

3.^o Que los aspirantes excluidos figuran también en la relación citada, así como las causas de haberlo sido.

4.^o Que los señores excluidos a que se refiere el párrafo anterior, podrán completar su documentación, a partir de la publicación de esta orden en la «Gaceta»; entendiéndose que han de verificarlo, presentando en el Registro general de este Ministerio los documentos correspondientes antes de la una de la tarde del día 6 de mayo próximo.

Después de esta fecha no se admitirá reclamación alguna.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios etc.—Madrid, 23 de abril de 1915.—*Bullón*.

*
* *

Lista numerada por orden de presentación de instancias de los aspirantes a las oposiciones convocadas en la «Gaceta» del 6 de enero último para proveer las plazas de Profesores especiales de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Alava, Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza, y la de Maestros de Santiago.

Admitidos.

D. Antonio Escanciano, Arturo Selfa, Nicolás de Benito y Alonso, Rafael Alvarez, Sabino Fernández, Marcos González, José Jordá, Lorenzo Urbasos, Alvaro Caula, Carlos Gómez, Luis Ferval, Antonio Aubert, Lucas Benítez, Jaime Nadal, Luis Ventura, doña Dominica Paz Ortega, María Luisa Alonso María Josefa Gil.

D. Joaquín López, Santiago Candendo, Francisco Dualde, Manuel Lefler, Gabriel Peramo, doña Margarita Brune, don Enrique García, Valentín Riesco, Pablo Alonso, Luis Lázaro Baena, Melanio Casasús, Jesús Campos, Manuel Castillo, Jesús Guzmán, Leandro Uñón, Antonio Broto, Evaristo Ferrer, Rafael García, doña Pilar Gil, D. Florencio Mínguez, Marcelino Sáez, José María Sánchez.

D. Francisco Alarcón, Vicente Arnau, Desiderio Gracia, Isaías Ignacio González, Gerardo Mendiri, Antonio Nat, Joaquín Orense, Luis Pujol, Felisindo Saborido, Jerónimo Vecino, Lesmes Aguirre, Rafael Asensio, Joaquín Díez, Joaquín García, doña Genoveva Merelo, Paula Morales, Visitación Ortega, Juliana Quintana, María del Pilar Villaret.

D. Luis Abenza, Alberto Blanco, Pedro Fernández, Miguel Ferrer, José Ferrer, Antonio González, Jesús de Juan y Lago, Juan de Dios Moreno, Manuel Ostalé, José Tarí, Victoriano Tasis, José Andrés Terol, Enrique Arderiu, Francisco Arpide, Francisco Barnadas, Francisco Campón, José Casado, José Feito, doña Carmen Fontecha, D. Diego Galín, Pablo Gómez.

D. Juan Guasch, Ramón López, José María López, doña Bernabela Melgarejo, D. José María Nogués, Sebastián Pla, Antonio Quintana, José Rodiles, Marcial Rodríguez, Tarsicio Seco, Epifanio Silves, Antonio Sierra, Narciso Verdager, Feliciano Aldazábal, Amadeo Arias, José Barroso, Francisco Blavia, Ramón Busquer, Alfonso Canella, doña Josefina Carbonell.

D. Hermógenes Cenamor, doña Francisca de Paula Purificación Delgado, don

Joaquín Font, Arturo García, Elías González, Pedro Ledevín, Jaime Llena, Faustino Martínez, Aurelia Miquel, Jacobo Núñez, Sidonio Pintado, doña Cecilia Recio, D. José Sánchez, Antonio Soler, José Tapia, Franklín Albricias, Ramiro Alvarez, Manuel Barrios, José María Bruñó, Angel Monreal.

D. Eladio Bujeda, José Colvee, José Covisa, Juan Díez, Mariano Eguinoa, doña Bernardina García, D. Luis Ginés, Alfredo Gómez, Lorenzo Gordón, doña Elisa Llorach, D. Eduardo Llorens, Marcos Martín, doña María Josefa Molero, D. Lucio Montalvo, Baldomero Montoya, Eduardo del Palacio, José Portolá, Lucio Recio, Antonio Sanz, José Tamarit.

D. Carlos Ucelay, Gonzalo Valentí, Martín Vega, Manuel Villar, Santiago Almeda, doña María de la Purificación Alonso, D. Natalio de Anta, Manuel Areválo, Ciriaco Blasco, Antonio de Burgos, Casiano Costal, Joaquín Esquerdo, doña Adela Ferrari, D. Luis Fuentes, Joaquín García, Pedro González, Ladislao Herrero, Alfredo Lanchetas, doña Francisca López, D. Simeón Eladio Lorient.

D. Manuel Baltasar Llanas, Camino Martí, José Molina, Joaquín Palacio, Rafael Pérez, José Piñol, Diego Pizarroso, Jaime Poch, Luis Santos, Ramiro de Sas, Ricardo Vilar, Carlos Viñals, Fernando Casal, Eduardo Fernández, Gustavo García, Adolfo Gómez-Cordobés, José León, Miguel Noain, Alberto Pascual, Germán Rivas.

D. Miguel Santaló, Manuel Fernández, Fernando Otero, Francisco Sales, Eugenio Mendizábal, Jorge Francisco Fau, doña María Juana Asenjo, D. Vicente Gracia, doña Juliana Bahamón, D. Juan Campos, Gerardo Olazábal, Miguel Gómez, Francisco Lledó, doña Ana Rubiés, Margarita Rubiés, D. Eliseo Villanueva, José Alvarez, Andrés Caballero, Cristóbal Caballero, Antonio del Campo.

D. Ramón Cluet, Daniel Ferval, Manuel León, Jenaro Melénlez, Federico Nieto, Manuel Pere, doña Carmen Hernández, Concepción Perera, Salud Pérez, D. Eliseo Gómez, Eloy Rico, Fernando García, doña Josefina Pérez, D. Guillermo Perrín, doña María Asunción Pleyan.

Excluidos por falta de legalización del acta de nacimiento.

D. Cándido Tomey, Juan Pascual Oliveya, doña Carmen Borrell, D. Felipe Calleja, Miguel Bargalló, Carlos Moral, Andrés Boix, Esteban Molina, Pedro Pons, doña María Gómez, Dolores Portal, don Bartolomé Fiol, Carlos Rahola, Miguel Rubert, doña María de la Asunción Mar-

tínez, Melchora de Mena, D. Emilio Edmundo Méndez, doña Rosa Bohigas.

Por falta de documentos exigidos.

D. Enrique García, doña María Pérez, Aurora Rodríguez. D. Francisco Matanza, doña Dolores Brea, D. Fernando Felipe, Eduardo Alcalde, doña Carolina Berceuelo, Dolores Carretero, Eugenia Hernández, D. José Pin, Eufasio Alcázar, Manuel Gavín, José Palomeque, Jaime Pérez, Miguel González, Luis Parral, doña Julia Sánchez, D. Guillermo Crespo, José María Miret, Isaac Vega, Luis Torres, doña Casimira Barayón.

Por falta de certificado de Penales.

Doña María Ricón, D. José Pasalodos, doña Julia Verdejo, D. Antonio María de Ibáñez, doña María de los Dolores de Naverán, D. Hilario Ducay, doña Angeles Chaperó, Julia Pérez-Seoane.

Por falta de reintegros correspondientes.

Doña Felisa Gómez.

Por falta de actas de nacimiento del Registro Civil.

D. Emilio Echavarría, doña Angela Menchaca, D. Manuel Ballesteros, doña Luisa Fariñas, D. Emilio Menéndez, doña Luisa Soubré, D. Antonio Caubet, por no estar traducida la partida de nacimiento por la Interpretación de lenguas del Ministerio de Estado; doña Florentina Fernández, por remitir un certificado de Penales de 1913.

Por no tener la edad reglamentaria.

D. Luciano Gisbert, Santiago Lambea, doña Encarnación de Viguri.

(Gaceta 25 abril).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso rápido de traslado anunciado en la «Gaceta de Madrid» de 5 de marzo pasado.

Por Real orden de 23 de marzo pasado, resolutoria de un expediente incoado a instancia de la Alcaldía de Chauthina, se ha dispuesto que se provea en Maestra y no en Maestro la Escuela de asistencia mixta de Romilla, anejo de dicho término municipal.

En su consecuencia, este Rectorado ha acordado segregar esta vacante de las plazas que se han adjudicado a los Maestros aspirantes de este concurso rápido, cuyas propuestas se han publicado en la «Gaceta de Madrid» de 12 del corriente

mes, y señalar un nuevo plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el expresado periódico oficial, con el fin de que las Maestras que se hallen en condiciones de solicitar la mencionada Escuela y aspiren a su desempeño, presenten sus instancias en este Rectorado, para la adjudicación de aquélla, en la forma reglamentaria.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Granada, 17 de abril de 1915.—El Rector, *Federico Gutiérrez.*

(Gaceta 24 abril).

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso extraordinario de ingreso de interinos.

Habiéndose recibido en este Centro, dentro del plazo concedido al efecto, una instancia de D. Martín Torres Mateos, en la que pide se deje sin efecto su exclusión de este concurso, pues sufrió un error al consignar el número que ocupa en la relación de Maestros interinos, publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 18 de mayo de 1914, «Gaceta» que había constar al margen de su instancia, en la que decía que ocupaba el número 43 (número que se le asignaba en la relación anterior), siendo así que ocupa el número 41, este Rectorado, teniendo en cuenta la poca transcendencia de este error, una vez explicado, acuerda incluir al señor Torres en la lista de aspirantes admitidos, en la que debe figurar con el número 1, adjudicándole la Escuela de Valldelbach (Vall de Vianya), Gerona, única que pide, quedando sin plaza el aspirante número 2, D. Ramón Casadesús, por no pedir más que la plaza que queda adjudicada al número 1.

En su virtud, este Rectorado acuerda expedir los nombramientos a favor de los Maestros propuestos, con la única modificación arriba mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de abril de 1915.—El Rector, *Valentín Carulla.*

(Gaceta 25 abril).



Oposiciones.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Oposiciones a Escuelas de niñas, turno libre.

Se convoca a las señoras opositoras relacionadas en la «Gaceta de Madrid», fe-

cha 8 de los corrientes, para que concurren el día 10 de mayo próximo, a las tres de la tarde, a la Escuela de párvulos de la calle de Ramón y Cajal, de esta ciudad, con objeto de dar comienzo a los ejercicios de oposición, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 3 de junio de 1910, que regula dichas oposiciones.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Reglamento, se publica a continuación la lista de aspirantes a quienes falta documentación en su expediente, advirtiéndose que de no presentarla antes de dar principio a los ejercicios, quedarán definitivamente excluidas.

Nombres y apellidos y documentos que les faltan.

Doña María Andrés Alberuela, hoja de servicios y certificación de nacimiento; María de Lourdes Arellano, toda la documentación; Sofía Bainad, la certificación de nacimiento; Prisca Bardagí, toda la documentación; Javiera Beaumont, toda la documentación; Juliana Beratarrechea, reintegro en la certificación de reválida; Orosia Betes, toda la documentación; Josefa Bielsa, hoja de servicios.

Doña Magdalena Briones, certificación de Penales; Rosario Brun, hoja de servicios; Magdalena Calleja, certificación de nacimiento y reintegro de la hoja de servicios; Cayetana Cativiela, toda la documentación; Antonia Conejero, certificación de nacimiento; Angela M. Cortés, título o certificación de reválida; Manuela Díaz, certificación de nacimiento; Dionisia Divasón, toda la documentación; Bernarda Eguiguren, toda la documentación; Caridad Escolano, título o certificación de reválida; María Cruz Fairen, certificación de nacimiento.

Doña Josefa Forcadell, toda la documentación; Teresa Galán, certificación de Penales y reintegro de la certificación de reválida; Francisca García, certificación de nacimiento; María Nieves García, toda la documentación; Herminia Gil, certificación de nacimiento; Pilar Jiménez, certificación de Penales; Antonia Goyenechea, certificación de Penales; Carmen Hernández, certificación de nacimiento; Gloria Hervias, toda la documentación; Emiliana Ibáñez, toda la documentación; Guadalupe Ibáñez, toda la documentación.

Doña Asunción Jaime, toda la documentación; Joaquina Juarrero, reintegro certificación de nacimiento; Amalia Ladrón de Guevara, certificación de nacimiento; Juana Larraya, toda la documentación; Natividad Laviña, toda la documentación; Prudencia Leria, certi-

ficación de nacimiento; Josefa Lombarte, certificación de Penales; Rita López, certificación de nacimiento; Isabel López, certificación de nacimiento.

Doña Florentina Mallen, certificación de nacimiento; Carmen Martínez, certificación de Penales; Victoria Martínez, toda la documentación; Cecilia F. Marsal, toda la documentación; Paulina Monforte, toda la documentación; María del Pilar Montero, certificación de nacimiento; Cándida Mor, certificación de Penales; Enriqueta Mor, hoja de servicios certificada; Judit Muñoz, título o certificación de reválida; Adelaida Ortega, toda la documentación.

Doña Fernanda Otegui, certificación de nacimiento y Penales; Paulina Otegui, certificación de nacimiento y Penales; Nicolasa Palomar, toda la documentación; Dorotea Palomo, certificación de nacimiento; Francisca Pallejá, toda la documentación; Aurea Pérez, toda la documentación; Estrella Pérez, toda la documentación; María Puco, toda la documentación; Coronación Ranedo, toda la documentación; Concepción Regales, toda la documentación.

Doña Eusebia I. Rivera, certificación de nacimiento; María del Pilar Rodríguez, toda la documentación; Andresa Román, certificación de Penales; Silveria Rubio, toda la documentación; Patrocinio Sáiz Moral, toda la documentación; Petronila Sáiz, toda la documentación; Felicidad Salinas, toda la documentación; María Dolores Sanau, certificación de nacimiento; Agustina Santiago, certificación de nacimiento; Angela Segura, certificación de nacimiento.

Doña Florencia Tamargo, toda la documentación; María C. Vélez, toda la documentación; Ascensión Villalba, hoja de servicios; Natividad Viñuelas, Título y certificación de Penales; Francisca Viñuales, toda la documentación; María Esperanza Zabay, toda la documentación.

No ha habido renunciadas ni recusaciones.

Se advierte a todas las señoras opositoras que las certificaciones de nacimiento han de ser expedidas por el Registro Civil, y legalizadas si son de distinta Audiencia Territorial de la de Aragón.

A los efectos legales se hace constar que han sido incluídas en la lista general de Aspirantes las opositoras doña María Hortal Salvat y Silveria Rubio, que han reclamado su inclusión dentro del plazo legal, siendo justas sus peticiones, según anuncio mandado a la «Gaceta» por este Rectorado.

Zaragoza, 20 de abril de 1915.—El Presidente del Tribunal, *Patricio Borobio*.
(Gaceta 24 abril).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Clasificación y propuesta que se forma de los Aspirantes a las Escuelas y Auxiliares de Primera enseñanza anunciadas a concurso rápido de Traslado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 14 de marzo del corriente año.

Maestros.

1	D. Francisco de P. Aragón, para El Garrobo.	21	1	20
2	Matías Sánchez, Villafranca de los Barros (Aux.)	11	2	15
3	Juan San José, Arona. ...	5	»	12
4	Miguel Aguilar, Villanueva de las Cruces.	4	2	23
5	Juan Suárez	4	1	27
6	Manuel Cañete, Iznajar (Auxiliaría).	3	9	28
7	José Morales, no se le propone para Zalamea por ser Auxiliaría y no Escuela, como equivocadamente aparece en el anuncio y con cuyo carácter la solicita.	1	6	21
8	César Gómez, Zalamea de la Serena (Aux.)	»	4	8
9	Rafael González, Sta. Marta (Idem)	»	3	20
10	Joaquín Morales, Lora del Río (Idem).	»	3	1
11	Juan Sánchez, Olvera (Id.)	»	3	1
12	Francisco Pérez, Priego (Idem).	»	3	»
13	Blas Poyatos, Luque (Id.)	»	2	27
14	José Fernández, Alburquerque (Idem).	»	2	27
15	Manuel Márquez, Almen-dral (Idem).	»	2	8
16	Juan Jiménez.	»	2	4
17	Juan Rodríguez, Ayamonte (Auxiliaría).	»	2	»
18	Gregorio Peralbo, Peñafior (Idem).	»	2	»
19	Pedro Santos Laborda, La Palma (Idem).	»	2	»
20	Eugenio Pedrajas, Orellana la Vieja (Idem)	»	»	29
21	Francisco Sánchez, La Campana. (Idem).	»	»	2

Excluidos. — D. Leopoldo Zurbano, por no acompañar hoja de servicios; Manuel Pascual Navarro, por no estar sirviendo Escuela en propiedad ni tener rehabilitados los servicios prestados con ese carácter.

Maestras.

1	D. ^a Leoncia Rosales, Dos Torres (Auxiliaría desdoblada).	21	10	22
2	Nieves Barrón, Mairena del Alcor. (Auxiliaría)	16	2	7
3	Justa Serván, Valdetorres.	13	2	18
4	Adelaida Flores.	11	4	15
5	Mercedes Reja, Paradas (Auxiliaría).	7	6	13
6	Concepción Marchal	6	11	21
7	Josefa M. Sancha	6	5	12
8	Manuela Ortega.	6	5	9
9	Dolores Navas, Villanueva del Rey (Auxiliaría). ...	4	11	18
10	Teresa Contreras.	4	11	17
11	María del P. Fernández...	4	10	26
12	Encarnación Paterna, Coronil (Auxiliaría)	4	1	21
13	Isabel Márquez... ..	3	11	1
14	Francisca Rovira.	3	10	5
15	Antonia Caba.	3	8	1
16	Dolores Camacho.	1	7	1
17	Paula Crespo.	1	»	»
18	Luisa Vázquez.	»	7	2
19	Catalina Sánchez.	»	4	»
20	Salvadora Castanil... ..	»	4	»
21	Petra Calderón	»	3	27
22	María de la Torre	»	3	26
23	María D. Millán.	»	3	13
24	Isabel Hidalgo	»	3	2
25	María C. Aspiazu	»	3	1
26	María Paz Palomo.	»	2	27
27	Patrocinio Carmona.	»	2	14
28	María R. Marchán.	»	2	3
29	Carmen Gente.	»	2	»
30	Josefa Sánchez.	»	1	22
31	María A. Auriera.	»	1	15
32	Manuela Murias.	»	»	1
33	Julia Pellitero.	»	»	1
34	Balbina Núñez.	»	»	1

Excluidas.—Doña María Soledad del Banco y Ana Tapia, por no acompañar hoja de servicios; Leonor Vanguemort, por no estar sirviendo Escuela en propiedad ni tener rehabilitados los servicios prestados con ese carácter.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar las reclamaciones que crean convenientes en el plazo improrrogable de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid».

Sevilla, 10 de abril de 1915.—El Rector, Antonio Collantes.

(Gaceta 26 abril).

Patronato Nacional de anormales.*Curso breve.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º del Real decreto de 24

de abril de 1914 y 6.º del Reglamento de 2 de marzo del año corriente, el Patronato Nacional de Anormales ha organizado un curso breve, en el que se explicarán los fundamentos de la exploración, pedagogía e higiene de las distintas anormalidades (sordomudos, ciegos y mentalmente anormales), así como la organización de estas especialidades en el extranjero.

El curso comenzará el día 10 de mayo próximo, en el local del Instituto Central de Anormales, paseo de la Castellana, 6º, y durará hasta el 10 de julio, estando encargados de la enseñanza miembros del Patronato, Profesores del Colegio y del Instituto mencionado y algunos especialistas que han aceptado la invitación que les ha hecho el Patronato para dar conferencias anejas al curso.

Este curso breve, a semejanza de otros que con el mismo espíritu se dan en los países en que la educación de los niños anormales se encuentra bien organizada, tenderá únicamente a servir de fundamento para aquellos Maestros o Médicos que deseen especializarse en estos estudios, y no podrá, por su misma naturaleza y brevedad, conferir a los alumnos un título que acredite competencia especial para la educación o el tratamiento de los niños anormales.

El Patronato Nacional, recientemente organizado, sólo cuenta en el momento con medios para este ensayo pero aspira a poder ofrecer a los estudiosos, en el próximo curso de 1915 a 1916, una enseñanza más completa que permita la formación práctica de especialistas, Maestros o Médicos, con todos aquellos derechos y ventajas que les concedan las disposiciones vigentes.

El curso que ahora se anuncia admitirá como alumnos a los Maestros, a los Médicos y a las personas que, aunque no tengan estos títulos oficiales, deseen concurrir asiduamente a las lecciones. Para la mayor eficacia de éstas, las clases se organizarán con un reducido número de alumnos, siendo preferidos para la inscripción los primeros que lo soliciten.

Las inscripciones, completamente gratuitas, pueden hacerse en el Instituto Central de Anormales de diez a doce de la mañana, todos los días laborables hasta el día 20 del corriente.

Ocho días antes de comenzar el curso se publicará el programa completo del mismo, con el horario de las clases, y se expondrá en el tablón de edictos del Establecimiento la lista de los solicitantes admitidos.

Madrid, 9 de abril de 1915.—El Presidente, *Antonio Barroso*.

(Gaceta 20 abril).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden 30 días de licencia a doña María Rosa Martí, Maestra de la graduada de niñas de Yecla (Murcia).

—Se dispone el traslado a otra Escuela de la Maestra de Faura (Valencia), doña Matilde Albert.

—Se estima recurso de D. Andrés Mariano Capdevila, Maestro de Luesia (Zaragoza), contra orden que le negó derecho a pasar fuera de concurso a la Escuela de Bárboles.

—Se quita la nota de derechos limitados con que figura en el Escalafón el Maestro de Torresandino (Burgos), don Juan Gil Garcés.

—Se concede el ascenso a 1.100 pesetas a doña Carolina Alvarez, Maestra de Cortes de Tajuña y se le desestima petición de diferencia de haberes.

—Se rehabilita a doña Francisca Bengoa para el cargo de Directora en propiedad del grupo Florida, de Vitoria.

—Se resuelve expediente a instancia de doña Julia Arjona, Maestra de Villanueva de Algaida (Málaga), sobre destino, que procede pase a desempeñar la Escuela del grupo de población que de derecho le corresponde.

—Se declara a D. José Orta, Maestro de la Algaba (Sevilla), con derecho al percibo de 91,66 pesetas en concepto de retribuciones, que habrán de serle abonadas por el Ayuntamiento.

—Se resuelve expediente de doña Josefa Palop, Maestra de Simat de Valldigna (Valencia), sobre inclusión en el Escalafón y ascenso a 1.100 pesetas, accediendo a lo solicitado.

—Se dispone cese en el cargo de sustituto de la Escuela de Gabardá (Valencia), D. Juan Bautista Solar, por abandono de la enseñanza.

—Se desestima recurso del Maestro don Esteban Hernández sobre reconocimiento de categoría de 1.650 pesetas.

—Se dice al Jefe de la Sección de Jaén para que lo participe al Maestro don Fermín Izquierdo, que necesita esperar se consigne en Presupuesto para el cobro de 206,28 pesetas en concepto de retribuciones.

—Se desestima instancia de doña Máxima Mateos, Maestra sustituta de Mérida (Badajoz), en solicitud de que se modifique la Real orden de 17 de agosto de 1914.

—Idem la de doña Aurora Alvarez Santullano, Maestra sustituta de Lina-

res (Oviedo), en petición de ascenso a 1.000 pesetas por antigüedad.

—Idem la petición de doña María Somoza, de Escuela en propiedad por ser el número uno de las aprobadas sin plaza en las oposiciones, por no existir vacante.

—De acuerdo con el informe emitido por el Consejo de Instrucción pública, se desestima la instancia de doña Marta Ordax, Maestra de Campo de Santibáñez (León), en petición de que se declare a los Maestros que utilizaron el derecho reconocido a los consortes para unirse mediante concurso en una localidad y se separaron después al objeto de poder ascender uno de ellos en condiciones de acogerse nuevamente a los beneficios del art. 45 del Reglamento.

—Se niega derecho al ascenso a 625 pesetas en tanto no sean altas en las nóminas del Estado a doña Andrea Castro, Maestra de una Escuela de sostenimiento voluntario de la provincia de Coruña, y a doña Mercedes Martínez, doña Carmen Villar y doña Milagros Badell, que se encuentran en el mismo caso.

—Se desestima la petición de ascenso y de autorización para actuar en oposiciones restringidas formuladas por don Francisco Albanell que sirve en el Rectorado de Valencia una Escuela de Patronato.

—Se desestima la petición de traslado a Escuelas nacionales interesada por don José Romero, Auxiliar de la de Beneficencia del Hospicio provincial de Sevilla.

—Se desestima: expediente de recompensa al Maestro D. Antonio Marín, por no encontrar suficientes méritos que lo justiquen; instancia de D. Raimundo Torroja en petición de dispensa de edad para actuar en oposiciones; instancia de D. Juan Sánchez, en solicitud de que se le otorgue una Escuela fuera de concurso por no hallarse comprendido en ninguno de los casos que la Ley autoriza; instancia de doña María de Navas en petición de reconocimiento de servicios; instancia de D. Miguel Durán, que solicitó rehabilitación para el ejercicio del Magisterio por no estar debidamente justificada la renuncia; instancia de don Donato Ramos en petición de una Escuela fuera de concurso, y la de D. Juan José Mir solicitando que se derogue el art. 44 del Real decreto de 25 de agosto de 1911.

Normales.—Han sido nombrados: don Angel Abos, Profesor especial de Fisiología e Higiene, de las Normales de Zaragoza; D. Jorge Mateo Serrano, ídem de la misma asignatura de la de Maestras de Castellón; doña Elisa Macho,

ídem de Labores y Economía doméstica de la de Ciudad Real; doña María Molina, de Mecanografía, etc., de la de Jaén; D. Lorenzo F. Niño, Auxiliar gratuito de la Sección de Letras de la de Maestros de Salamanca; doña Asunción Quinzanos, ídem interina de Labores de la de Maestras de Segovia; D. Laureano Ruiz, ídem gratuito de Dibujo de la de Maestros de Burgos y doña María Monserrat Carrons, ídem de Música de la de Maestras de Barcelona.

—Se admite renuncia presentada por doña Enriqueta Avendaño, del cargo de Secretaria de la Normal de Tarragona.

—Disponiendo que D. Tomás Baeza, cese en el cargo de Profesor especial interino de las Normales de Zaragoza.

—Se agrega a la Normal de Palencia durante este curso, a doña Elisa Macho, nombrada para la de Ciudad Real.

—Se dispone: 1.º Se provea una beca de alumno por cada una de las Escuelas Normales de Maestros de Madrid, Barcelona, Murcia, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Alicante, Canarias, Córdoba, Málaga, Badajoz, Burgos, Huesca, León, Logroño, Pontevedra, Tarragona, Toledo, Gerona, Navarra, y una de alumna para cada una de las Normales de Maestras de Madrid, Barcelona, La Coruña, Granada, Murcia, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Alicante, Baleares, Badajoz, Burgos, Cádiz, La Laguna, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, León, Málaga, Lérida, Toledo y Vizcaya.

2.º El Tribunal que haya de juzgar estas oposiciones, se compondrá de tres Profesores numerarios, y una vez hecha la propuesta será elevada por el Director de la Escuela para su aprobación a la Dirección general de Primera enseñanza, la cual si procede para las concesiones de becas antes de 15 de septiembre próximo, con objeto de que los agraciados puedan entrar en el disfrute de ellas al comenzar el curso oficial.

DE PROVINCIAS

Distrto de Madrid.

Madrid.—Se concede treinta días de licencia para asuntos propios, al Maestro de Sepúlveda D. Fernando Merino.

—Se desestima instancia de D. Bruno Martínez, Maestro de Aravaca, solicitando la expedición de título administrativo de su ascenso a 1.000 pesetas por turno de antigüedad.

—Se elevan a la Superioridad instan-

cias de doña Elena Camarón y Amalia Bernabeu, Auxiliares de la Normal de Maestras de Madrid en solicitud de quinuenios.

—Resolviendo instancias de D. Gabriel Ramos y D. Benigno Domingo Llorente, Maestros de la Sección graduada de niños del Centro de Segovia sobre su mejor derecho al desempeño de la Dirección.

Distrito de Valencia.

Castellón.—El Alcalde de Torre-Endomenech, comunica a esta Sección la vacante de aquella Escuela nacional de niñas por fallecimiento de doña Higinia Beltrán, que en propiedad la venía desempeñando.

—La Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, remite a esta Sección expediente de devolución de descuentos a favor de doña Francisca Fernández, viuda del Maestro que fué de Almazora D. Adrián López y certificado de clasificación con mejora de sueldo de doña Filomena Picó.

—Han dejado de pasar la revista anual de jubilados y pensionistas en esta provincia, D. José Molinos, doña Josefa Guillén, D. Federico Vidal, doña Tomasa Scriche, D. Manuel Sanz, doña Josefa Melchor, doña Catalina Talamón, doña Emilia Carabella, doña Virginia y Julia Vallés, doña Luisa Corull, doña Encarnación y María Gracia Corbató y deben aprestarse a cumplir pronto con este requisito, pues de lo contrario, se exponen a perder para siempre sus asignaciones.

—Por la Inspección provincial de Primera enseñanza hanse concedido diez días de licencia a doña Concepción Galbe, Maestra de Villanueva de la Reina y a doña Francisca Sorni, de Cáliz.

—El Rectorado de Valencia remite traslado de la Real orden resolviendo el expediente formado a los Maestros de la capital D. Francisco Benedito, Eladia Pedrós, Santiago Soler, José Marco, sobreseyéndoles libremente y apercibiendo y amonestando respectivamente, por percibo de retribuciones, a doña Natalia Gil y D. Francisco Canós.

—El Alcalde de Cáliz, participa a esta Sección, haber pasado ya la revista de pasivos doña Julia Vallés.

—El Jefe de la Sección administrativa de Murcia, remite a la de esta provincia, credencial y traslado de nombramiento de Maestro de La Pareda (Lorca), a favor de D. Pedro Martínez.

—La Sección e Inspección de Primera enseñanza de esta provincia, informan favorablemente el expediente en solicitud de la concesión de la Cruz de Al-

fonso XII, a D. José Salvador Garcerán, Maestro de una de las Escuelas nacionales de Segorbe.

—Han salido en estos pasados días para la Ordenación de pagos las nóminas del personal de Primera enseñanza de esta provincia.—C.

Crónica General

Sábado 24.—Se desmiente la noticia publicada por algunos diarios de que haya dimitido el Capitán general de este distrito; parece que este asunto se relaciona con el arresto de dos días que ha sido impuesto a un hijo del Conde de Romanones, que es soldado de cuota, por haberse ausentado de esta Corte sin permiso de sus Jefes.—Un pobre hombre que transitaba ayer pacíficamente por las afueras de esta Corte, fué asesinado de dos puñaladas que le infirió un sujeto que parece que se halla loco.

Extranjero.—Un comunicado oficial, dice que el número de barcos pesqueros y mercantes británicos hundidos por los alemanes desde el principio de la guerra asciende a 168.—Ha fallecido en Grave- nel (Holanda), a los 39 años, el abate Joch, Profesor de la Universidad de Lovaina, que disfrutaba de una reputación europea; su muerte se atribuye a los disgustos que le ha ocasionado la guerra.—Austria va a abrir un empréstito de guerra en Berlín por 800 millones de marcos.

Domingo 25.—El Consejo de Ministros anunciado para hoy se ha suspendido porque el Ministro de la Guerra ha asistido con el Rey a la misa de campaña de los cadetes de artillería en El Escorial.—Acorralados los términos de la intervención civil en los Ministerios de Guerra y Marina, se procederá a redactar el oportuno decreto, que será sometido a la aprobación del Consejo de Ministros.—Desde 1.º de mayo próximo se inaugurarán por todas las oficinas de Correos de España el cambio de giros postales con la República Argentina.

Extranjero.—El gran cuartel alemán dice que han fracasado todas las tentativas de los aliados para recuperar el terreno perdido en Ipres y que han hecho considerables pérdidas al enemigo.—En Roma se celebrará, uno de estos días, un importante Consejo de Ministros en el que se examinarán las proposiciones que el Gobierno austriaco hace al de Italia.

Lunes 26.—En el Consejo de Ministros

celebrado esta tarde, se ha tratado de los proyectos de Hacienda, reforma del Estado Mayor Central y de las denuncias presentadas en el Ayuntamiento de esta Corte relativa al abono de atrasos a los Maestros.—Un pedrisco que ha descargado en Vera (Almería), ha destruido las cosechas.—Ha ocurrido un choque de trenes en la estación de Lérida quedando destrozados diez vagones y sin que hayan ocurrido desgracias personales.

Extranjero.—El Gobierno de Bélgica ha editado preciosas tarjetas postales como muestra de público reconocimiento a España y a los Estados Unidos por haber acudido en socorro de la población civil belga; en la tarjeta figuran entrelazadas las banderas de las tres naciones y el lema en francés «La Bélgica agradecida».—Las noticias relativas a la guerra no señalan alteraciones de importancia en ninguno de los ejércitos beligerantes.

Correspondencia Particular

Villarijo. E. P. de la M. Los Riegos del Alto Aragón son obra del Estado.

Granada. J. C. Recibido telegrama; mucho celebraremos el feliz resultado.

La Riera. J. S. J. No tienen indemnización concedida; se está gestionando.

El Bodón. A. B. En el regalo sólo van comprendidos los libros escolares.

Jadraque. A. G. H. Se publicará apenas lo permita el original urgente.

Anora. J. L. Creo que basta con el oficio manifestando que se hizo la reclamación oportunamente.

Cehégín. E. M. R. Creo muy fundada la reclamación, ignoro como la tomarán pero debe resolverse favorablemente. Yo planteo un caso análogo en el periódico.

Belmonte de Alcañiz. B. M. Un número del «Boletín» vale 25 céntimos.

Santovenia del Conde. P. J. Figura con dos años y cinco meses.

Petrel. F. E. Ya habrá visto que se hicieron los nombramientos. El concurso va despacio.

Torre de Santa María. S. S. No tenemos más noticias que las publicadas en

el periódico. En cuanto aparece un anuncio en la «Gaceta» lo reproducimos

R. C. C. Solo pueden colocarse en propiedad sin hacer oposiciones los que teniendo servicios anteriores a 1.º de julio de 1911 lo han solicitado. Los interinos no cobran más que 500 pesetas. Esa petición, aunque la haga el pueblo, no puede ser atendida.

Soto de la Vega. S. C. La «Memoria» debe ser relativa a las prácticas pedagógicas.

Boniches. C. J. Es probable. Se está trabajando en eso.

Labayen. F. E. Está el expediente con 5 meses y 2 días de servicios. Supongo que tardará en colocarse.

Villaseca de la Sagra. T. P. L. Ya hay tomado acuerdo sobre ello.

Padules. A. C. R. Enviado Catálogo. Es de justicia.—No leemos los artículos anónimos que se nos remiten.

Navarredonda. J. G. A. Se publicará el artículo. Conforme con lo demás.

Valencia. J. M. B. Recibida la Memoria-balance; daremos cuenta de ella.

Salcedo. A. G. Uno de los Reglamentos debieron habérselo devuelto inmediatamente en el Gobierno civil; esos impresos son muy baratos; la Pedagogía que desea se vende a 7,50 pesetas; diríjase al Instituto de Previsión y será complacido mejor que en el Ministerio.

Brazatortas. M. G. y F. A. Mucho celebramos que bajo tan buenos auspicios hayan fundado esa Mutualidad escolar.

Utrilla. F. de M. Recibidos cuadernos; gracias por sus amables expresiones.

Escuela de niños de Viniegra de Abajo (Logroño).

La Escuela de niños de esta villa, de creación voluntaria, vacante en la actualidad y que ha de ser provista por el Rectorado de Zaragoza, aun cuando oficialmente se anuncia con el haber anual de 625 pesetas, el agraciado percibirá de una Asociación legalmente constituida y por trimestres vencidos, el complemento hasta percibir un sueldo de 1.400 pesetas.

Viniegra de Abajo (Logroño), abril 23 de 1915.

El Alcalde, *Guillermo Tornero*.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y JÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7